

NOTARIA DECIMO SEXTO



Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MILOAL MILTON LOPEZ ALONSO CIA. LTDA.**

QUITO - ECUADOR

OTORGADO POR EL SEÑOR HERNAN PRADA CORTEZ

A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES PRADA

CUANTÍA: USD. 576,00

R.R. 2c.c.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de septiembre del dos mil cinco, ante mí, doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones las siguientes personas: señor HERNAN PRADA CORTEZ, casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor ANDRES PRADA, soltero, de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma español. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta que



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Mercantil del mismo cantón, el cinco de marzo del dos mil tres, a través de la cual el señor Modesto Efraín Rosero Tapia, el veinte por ciento de sus participaciones sociales en la referida compañía. **CUATRO)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a su socio señor HERNAN PRADA CORTEZ, a ceder catorce mil cuatrocientas participaciones a favor del señor ANDRES PRADA, acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor HERNAN PRADA CORTEZ, cede catorce mil cuatrocientas participaciones a favor del señor ANDRES PRADA, quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL		PARTICIPA- CIONES DE USD. 0.04
	SUSCRITO	PAGADO	
ANDRES PRADA	USD. 720.00	USD. 720.00	18.000
TOTAL	USD. 720.00	USD. 720.00	18.000

CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de Quientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 576,00), de contado, suma que el Cedente declara haber recibido de parte del Cesionario en moneda de curso legal, a su satisfacción.

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción en el Registro Mercantil y sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MILOAL MILTON LOPEZ ALONSO CIA. LTDA. y Certificado del Representante Legal de la Compañía

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MILOAL MILTON LOPEZ ALONZO CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta a los 19 días del mes de septiembre del 2005, a las 17h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Flavio Reyes y calle 16 de esta ciudad de Manta, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía Miloal Milton López Alonzo Cía. Ltda. Con la conformidad de todos los concurrentes, se designa al señor Hernán Prada Cortés para que presida esta Junta y actúa como secretario el señor Coronel Byron Homero Paredes Morales, en su calidad de Gerente General. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No.Participaciones	Valor unitario	Porcentaje	Valor Pagado
Hernán Prada	14400	\$ 0,04	80%	\$ 576,00
Andrés Prada	3600	\$ 0,04	20%	\$ 144,00
TOTAL			100%	\$ 720,00

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día: Punto Único.- Conocimiento y resolución sobre una cesión de participaciones a favor del señor ANDRES PRADA. La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

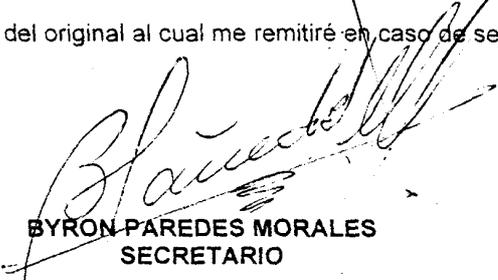
Enseguida, el señor Presidente ordena que se pase a tratar el punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre una cesión de participaciones del señor HERNAN PRADA CORTEZ a favor del señor ANDRES PRADA, a quién el socio cedente le suscribe la totalidad de sus participaciones en la Compañía representadas en CATORCE MIL CUATROCIENTOS PARTICIPACIONES, que representan el 80% del capital de la Compañía, el cesionario presente en la sala por medio del presidente hace conocer que acepta la cesión hecha en su favor. Para lo cual es necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Como consecuencia de la Cesión de Participaciones aprobada, el cuadro de integración del capital, queda de la siguiente manera:

SOCIO	No.Participaciones	Valor unitario	Porcentaje	Valor Pagado
Andrés Prada	18000	\$ 0,04	100%	\$ 720,00
TOTAL			100%	\$ 720,00

Una vez que se ha resuelto el único punto para el cual se reunió la Junta, se dispone un momento de receso para la elaboración del acta. Se elabora el acta y es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 18h00 se levanta la sesión. Firmado señor HERNAN PRADA CORTEZ, presidente; señor ANDRES PRADA, socio y el señor BYRON PAREDES MORALES, en su calidad de Gerente General.

La presente Acta es fiel copia del original al cual me remitiré en caso de ser necesario.


BYRON PAREDES MORALES
SECRETARIO

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de Compañía "MILOAL MILTON LOPEZ ALONSO" CIA. LTDA, número 1343, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ha tomado nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, de fecha veintidós de Septiembre del dos mil cinco.-

Portoviejo, 22 de Agosto de 2006.


Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

